

Número 10957

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO****Declaración de necesidad de ocupación de los bienes y derechos precisos para viales en las Lumbreras-Montegudo. Gestión 651/91**

El Pleno de este Ayuntamiento en su reunión del día 24 de septiembre de 1992, ha declarado la necesidad de ocupación a efectos de su expropiación, de los bienes y derechos precisos para viales en Las Lumbreras, de acuerdo con las previsiones establecidas al efecto en el Plan General de Ordenación Urbana de Murcia.

Relación de bienes afectados, con indicación del número de parcela, propietario, superficie y estados de las parcelas:

—Parcela número 1. Don Juan Balaguer Martínez, 30,70 m². Edificación en estado ruinoso.

—Parcela número 2. Don Ángel Vivancos. 4,50 m². Vivienda en normal estado de conservación.

—Parcela número 3. Don Jesús Zambudio García. 39 m². Atrio vallado en regular estado de conservación.

—Parcela número 4. Compañía Telefónica. 29 m². Vallado de edificación en buen estado de conservación.

—Parcela número 5. Don José Abellán Balaguer. 15 m². Vallado de jardín en buen estado de conservación.

—Parcela número 6. Don Juan Balaguer Martínez. 8 m². Valla de patio en regular estado de conservación.

—Parcela número 7. Don Antonio Cánovas Espinosa. 204 m². Vallado, balsa, agrios y árboles ornamentales.

—Parcela número 8. Don Antonio Cánovas Espinosa. 25,56 m². Cocina y porche en regular estado de conservación.

—Parcela número 9. Doña Isabel Abellán Melgar. 27 m². Patio enlosado sin vallar.

—Parcela número 10. Doña Isabel Abellán Melgar, 25 m². Trastero-cuadra, en mal estado de conservación.

—Parcela número 11. Don Antonio Muñoz Parra. 77 m². Vallado de mampostería y balsa de riego, limoneros adultos.

Contra el expresado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o al de la notificación personal del acuerdo, respecto de aquellos con quienes se siga este trámite.

Murcia, 30 de septiembre de 1992. El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 10958

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO****Aprobación definitiva de una modificación puntual del Proyecto de Reparcelación del Polígono 1.º del Plan Parcial Ciudad Residencial número 2 de Murcia. Gestión 113/90**

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en su reunión del día 24 de julio de 1992, aprobó definitivamente una modificación puntual del Proyecto de Reparcelación del Polígono 1.º del Plan Parcial Ciudad Residencial número 2 de Murcia, consistente en adjudicar a la parcela resultante 9E una edificabilidad de 25.429 m³ y a la parcela resultante 10B una edificabilidad de 4.400 m³.

Contra dicho acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante esta Gerencia de Urbanismo previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime pertinente.

Murcia, 21 de septiembre de 1992. El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 10961

CARAVACA DE LA CRUZ

Por don Francisco Sánchez Leiva, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funciona-

miento de una actividad de ampliación de explotación avícola, con emplazamiento en Fuente de Singla-Cañada Mataparda, Singla, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 23 de septiembre de 1992.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 10959

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO****Aprobación inicial de una modificación del Proyecto de Reparcelación del Polígono 1.º del Plan Parcial Ciudad Residencial número 1 de Murcia (Gestión 277/90)**

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en su reunión del día 24 de julio de 1992 ha aprobado inicialmente una modificación del Proyecto de Reparcelación del Polígono 1.º del Plan Parcial Ciudad Residencial número 1 de Murcia, en cuanto a la cuenta de liquidación provisional, adaptándola al proyecto de urbanización redactado, el cual asciende a la cantidad de 499.619.184 pesetas.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Gerencia de Urbanismo, y formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

Murcia, 21 de septiembre de 1992. El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.